



Resolución Gerencial General Regional N° 002 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

03 ENE. 2012

VISTOS:

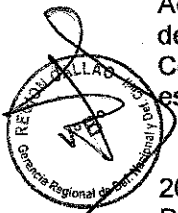
El Informe N° 003-2012-REGIONCALLAO/GRDNYDC de fecha 02 de enero de 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Memorandum N° 005-2012-GRC/GRPPAT de fecha 02 de Enero 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 073-2011-GRC-GA-OL-RFT, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística y el Informe N° 1437-2011-GRC-GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, ambos de fecha 16 de noviembre de 2011, el Memorandum N° 972-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 29 de diciembre del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil mediante el Memorando N° 972-2010-REGIONCALLAO/GRDNYDC de vistos, presenta a la Gerencia General Regional el Expediente para su evaluación y posterior cobertura presupuestal, la Actividad "**SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2012 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA**", en adelante la **Actividad**; cuyo Objetivo Específico 2012 del Plan Anual es Contribuir a Fortalecer los Servicios de Seguridad y Vigilancia Ciudadana en el ámbito de la Región Callao, y como Objetivo de la Actividad es Contribuir a mejorar la Seguridad a los residentes y visitantes a las Playas del distrito de Ventanilla en la temporada de verano 2012, así como de las aéreas comprendidas por la Playa Costa Azul, Playa Costa Azul- Zona del malecón, zona de restaurantes, lozas deportivas, estacionamientos.

Que, mediante Informe N°153-2011-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 29 de diciembre del 2011, de la Oficina de Planificación dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que la actividad propuesta se encuentra programada para su ejecución en el Plan Operativo Institucional 2012, que fuera aprobado por Acuerdo de Concejo Regional N°000196, del 20 de diciembre del 2011, concluyendo que la **Actividad**, se encuentra enmarcada dentro de las funciones que le corresponden a la Gerencia regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, resultando coherente con los objetivos y actividades; siendo responsabilidad de la misma en su contenido y ejecución;

Que, mediante el Informe N°1437-2011-GRC-GA-OL, de vistos, emitido por la Oficina de Logística, remite el Informe N° 073-2011-GRC-GA-OL-RFT, el mismo que contiene el informe determinado por el Especialista en Logística I, respecto a los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el 13° del Reglamento, para las Adquisiciones de bienes y contratación de servicios que comprende la **Actividad**, establece que los rubros: - Vestuario y Textiles; -Servicios Diversos; se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación, por tratarse de contrataciones menores de 3 UIT. (Inciso "h" numeral 3.3 del Artículo 3° del D.L. N°1017, Ley de Contrataciones del Estado)



002

Que, mediante el Memorando N° 005-2012-GRC/GRPPAT, de vistos, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestaria de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N°005-2010EF/76.01 y sus modificatorias – Directiva para la Ejecución, para la ejecución de la Actividad que tendrá una duración de 90 días calendario, por el monto de S/. 113,160.00 (Ciento Trece Mil Ciento sesenta con 00/100 nuevos soles) el cual tendrá el siguiente clasificador programático:

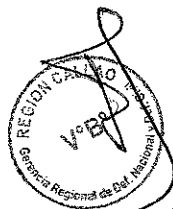
| APNOP | PRO | ACT | FUN | DFUN | GFUN | META | FINALID | SECUENCIA FUNCIONA | |
|--------------|---------|---------|-----|------|------|-------|---------|--------------------|-------------------|
| 9002 | 3999999 | 5001169 | 05 | 014 | 0031 | 00001 | 01395 | 0074 | |
| FONDO | CIS | RUBRO | TT | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 | IMPORTE |
| NORMAL | 002 | 18 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 5,160.00 |
| NORMAL | 002 | 18 | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 992 | 108,000.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | 113,160.00 |

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil ha elaborado el presupuesto analítico desagregado de la Actividad propuesta, y se encuentran dentro del presupuesto otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta por el monto de S/. 113,160.00 (Ciento Trece mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles);

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, en la presente temporada veraniega, en la cual los pobladores concurren masivamente a las playas, deberá ejecutarse un conjunto de acciones que permita ofrecer condiciones adecuadas para que los pobladores y visitantes se desplacen libremente y con la plena seguridad y tranquilidad de tener un día de esparcimiento seguro, así mismo se sientan tranquilos de realizar paseos vespertinos y nocturnos por las playas, teniendo en cuenta además que se recibe cada fin de semana mas de 50,000 visitantes aproximadamente, por ello resulta necesario su atención desde el inicio de la temporada veraniega;

De conformidad a las atribuciones delegadas en los numerales 19, 20 y 22 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente Técnico de la Actividad denominada “**SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2012 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA**”; con Certificación de Crédito Presupuestaria para la Actividad otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por un monto ascendente a **S/. 113,160.00** (Ciento Trece mil ciento sesenta con 00/100 Nuevos Soles), según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo Segundo.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente para la Actividad “**SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2012 EN PLAYAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA**” de los Bienes y Servicios que conforman la Actividad. Los mismos que se contratarán directamente por encontrarse exceptuados a la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
 Gerente General Regional





Resolución Gerencial General Regional N° 002 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 ENE. 2012

ANEXO N° 01

Actividad:

**“SEGURIDAD CIUDADANA VERANO 2012 EN
PLAYAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA”**

| ESPECIFICA DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | TOTAL S/. |
|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.3.1.2.1.1 | VESTUARIO Y TEXTILES | 5,160.00 |
| 2.3.2.7.11.99.2 | OTROS SERVICIOS DE TERCEROS | 108,000.00 |
| TOTAL SOLES S/. | | 113,160.00 |

